República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DEL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4° inciso 2º del artículo 316 del C.G. P., el memorial de desistimiento de la demanda allegado al expediente, se encuentra en Secretaria a disposición de la parte demandada por el termino de 3 días.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2019-00015-00	N Y R DEL DERECHO	JULIO CESAR RAMOS ARTUZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	29/08/2019	2/09/2019

Se fija el presente AVISO por un (1) día, hoy 28 de agosto de 2019, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

Luz Karime Pérez Romero
Secretaria